



**CONVOCATORIA CAS N°007-2020-MDJM**

**VEINTE (20) OPERARIOS DE LIMPIEZA PUBLICA TURNO DIA PARA LA  
SUBGERENCIA DE PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PUBLICA**

NUEVO

REEMPLAZO

META

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto del Convocatoria**

Contratar los servicios de veinte (20) personas para el puesto de Operario de limpieza pública turno día para la Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital Jesús María.

**2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante**

Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

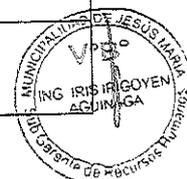
Subgerencia de Recursos Humanos

**4. Base legal**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
Experiencia	- Seis (06) meses de experiencia en el sector público y/o privado. - Tres (03) meses de experiencia en el puesto.
Formación Académica	- Secundaria completa.
Cursos y/o Programas de Especialización	- No indispensable.
Conocimientos para el Puesto o Cargo (No es necesario adjuntar documento sustentatorio)	- Conocimiento en limpieza pública.
Competencias	- Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, integridad.
Etapas de Selección	- Evaluación curricular - Entrevista personal





**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

1. Efectuar la limpieza de las áreas verdes, para mantener el ornato público.
2. Efectuar el barrido de las calles, para mantenerlas libres de material que contaminen el ambiente.
3. Ejecutar y coordinar el recojo y embolsado de la maleza en las áreas verdes que se indiquen de acuerdo a los trabajos programados.
4. Informar las ocurrencias durante su turno de trabajo, y dar conocimiento a sus superiores para que se efectúen las medidas correctivas.
5. Asistir a las charlas de capacitación que su superior emane, y verificar su implemento de trabajo para realizar una buena ejecución de su servicio.
6. Efectuar el baldeo de alamedas, veredas, parques y frontis de los mercados, entidades públicas y/o privadas para mantener limpio el distrito de Jesús María y cumplir con los objetivos de la Institución.
7. Efectuar la limpieza de los tachos papeleros que se encuentran en los diferentes puntos del distrito, para la conservación del medio ambiente.
8. Usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgos en el área de trabajo.
9. Otras funciones que le designe el jefe inmediato.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicio	Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública
Duración de Contrato	Tres (03) meses renovables en función a necesidades institucionales.
Remuneración Mensual	S/. 1,150.00 ( Mil ciento cincuenta y 00/100 soles).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

HECTOR ISAIAS SALVATIERRA RIVERA  
Gerente de Sostenibilidad

FIRMA DEPENDENCIA SOLICITANTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

RICHARD HENRY ACOSTA  
Gerente de Administración

GERENCIA DE ADMINISTRACION